ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 10:15 hs., se reúnen en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, sito en Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, por la convocante presidiendo el acto: el C.P.N Melanio Maciel jefe de la Sub U.O.C., la Abg. Jazmín Lagraña Técnica de la Sub UOC, el Abg. Gustavo Cortaza Técnico de la Sub UOC; y el Lic. Pablo Benítez Espinoza, Jefe de Auditoría Interna de la Escuela, para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 02/2019**, con **ID N° 368.300,** destinada a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO",** para la escuela judicial.

1- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

2- Ofertas tardías

Seguidamente, se deja expresa constancia de que no se han presentado ofertas fuera del plazo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

3- Monto de las ofertas

El llamado ha convocado una sola oferta. La oferta se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	Monto Total Ofertado
1	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	**Gs. 238.589.453**

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
1	**Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	**PRESENTA**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe	**PRESENTA**

Lic. Pablo Benítez E.
Jefe - Dpto. Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Gustavo Cortaza
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

	cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**ACTIVO EN SIPE**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**PRESENTA**

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
No se dejaron constancias durante el presente acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

Lic. Pablo Benítez E.
Jefe - Dpto. Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Gustavo Cortaza
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay